

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 09 de octubre de 2023

A despacho de la señora Juez el presente proceso, indicándole que el 06 de octubre del año en curso venció el término concedido a las partes para pronunciarse sobre el informe de la visita técnica adelantada por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas de Riosucio, Caldas, en tiempo oportuno obra pronunciamiento del actor popular¹.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2023-00132-00

Vencido como se encuentra el término para practicar pruebas en esta acción popular promovida por **José Elidier Largo** contra **Jardines del Renacer S.A.S (Exequiales Jardines del Renacer San Lorenzo)**, se deja el expediente en la secretaría a disposición de las partes por el término común de **cinco (5) días** para formular alegatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

¹ 026CorreoActorPopular29sep2023

Monica Viviana Gil Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ca99de84bc370973f7941f95160abb0d63a3aaf5364a3fee2676a6cb584813**

Documento generado en 09/10/2023 11:17:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>